



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Personal

OSORNO, 30 de Octubre del 2013.-

MAT.: AUTORIZA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 5.807 / VISTOS:

La solicitud presentada por Gabinete Alcaldía;

La necesidad de ejecutar tareas impostergables de buen servicio;

El Reglamento N° 77 del 28.12.00 sobre "Trabajos Extraordinarios"; modificado por el Reglamento N° 127 del 14.11.07 en su artículo 2°;

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que más adelante se indican, para ejecutar trabajos extraordinarios en el mes de NOVIEMBRE del 2013.

Trabajos a ejecutar: Asistir a diferentes reuniones, Comisiones Técnicas, Plan Mejoramiento de la Gestión, actividades de trabajo interno, coordinar trabajos con motivo de las Elecciones 2013, etc.

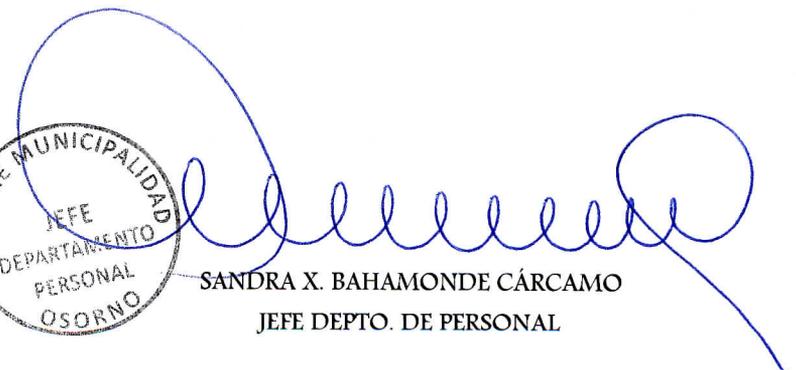
Justificación: Cumplimiento Programa Sr. Alcalde.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		FECHAS	C/JOR	NOCT
PETROVICH ROSAS	YAZMIN	01 al 30 de Noviembre del 2013	2	

DEJASE establecido que los trabajos extraordinarios de dicho personal, deberán compensarse con descanso complementario el que se solicitará. Además deberán rendir en forma escrita de las labores efectuadas, las que serán visadas por el jefe directo y que se adjuntará al informe de horas efectivamente trabajadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**SANDRA X. BAHAMONDE CÁRCAMO**  
 JEFE DEPTO. DE PERSONAL

SXBC/YJUR/sxbc

Distribución:

- Gabinete
- Rendición de Horas
- Personal

10 354554